



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118623  
CUI 11001020400020210161800  
**MARTHA CECILIA RIVERA GARCÍA,**

### A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diecisiete (17) de agosto de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado doctor **EYDER PATIÑO CABRERA**, me permito comunicar que, mediante auto del 09 de agosto de 2021, **AVOCÓ** conocimiento de la acción de tutela instaurada por **MARTHA CECILIA RIVERA GARCÍA**, en contra de la Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, la Unidad de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y el Lavado de Activos, los Juzgados Cuarto y Quinto Civil del Circuito, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, todos de Pereira y la Superintendencia de Notariado y Registro. En consecuencia, se ordena. Enterar a los demandados y vincúlese a los Juzgados Primero Penal Especializado de Descongestión y Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio, ambos de Bogotá, así como a las partes e intervenientes del proceso objeto de la presente solicitud de amparo.

Adjunto al presente, copia del mencionado auto y de la demanda de tutela, con la finalidad de que en el término improrrogable de **un (1) día** a partir de esta notificación, ejerzan su derecho de contradicción y aporten las pruebas que estimen pertinentes, Agradezco enviar su respuesta **vía correo electrónico:** [despenal006@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal006@cortesuprema.gov.co) Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Agradecemos se abstenga de remitir los documentos en original.

lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Agradecemos se abstenga de remitir los documentos en original.

Lo anterior con el fin ~~de notificar a los Señores DARIO ECHEVERRY MONSALVE, PROMOSORA Y CONSTRUCTORA DE RISARALDA Y QUINTERVAL LTDA~~ y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mismo ~~anexo publicado en la página WEB de la Corporación.~~

**MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ**

Oficial Mayor